



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-43266377-GDEBA-DGLYCNMAGP Renuncia Alberto GRAU y otros

---

VISTO el expediente EX-2019-43266371-GDEBA-DGLYCNMAGP por el cual se tramita la renuncia presentada por Alberto Carlos GRAU y otros, a diversos cargos de Planta Permanente Sin Estabilidad del entonces Ministerio de Agroindustria, a partir del 21 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que Alberto Carlos GRAU y otros presentan, a orden N° 4/11, sus renunciaciones a los cargos cuyas designaciones fueron instrumentadas por RESOL-2017-177-E-GDEBA-MAGP, RESOL-2019-62-GDEBA-MAGP, Decreto N° 575/16, RESOL-2017-200-E-GDEBA-MAGP, RESOL-2019-61-GDEBA-MAGP y RESOL-2019-137-GDEBA-MAGP obrantes a orden N° 21/26;

Que la aceptación de las renunciaciones resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que los ex agentes deberán devolver sus credenciales afiliatorias al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que en orden N° 20 se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que ha tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la ex Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en ésta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 13, Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 21 de diciembre de 2019, las renunciaciones presentadas por las personas que se detallan a continuación y en los cargos que en particular se establecen:

Alberto Carlos GRAU (DNI N° 10.614.126, clase 1952) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director de la Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por RESOL-2017-177-E-GDEBA-MAGP, quien se reintegrará a su cargo de revista Agrupamiento Personal Profesional, Ingeniero Agrónomo "A", Categoría 21 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Desarrollo Agrario.

Sebastián María ALCONADA (DNI N° 24.835.475, clase 1975) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Coordinador de la ex Unidad de Coordinación de Alimentos del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por RESOL-2019-62-GDEBA-MAGP.

Leticia BATTIATA (DNI N° 24.667.289, clase 1976) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad Directora de la ex Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por Decreto N° 575/16, quien se reintegrará a su cargo de revista Agrupamiento Personal Profesional, Licenciado en Economía "C", Categoría 14 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Desarrollo Agrario.

Pedro María BOTTA OLACIREGUI (DNI N° 33.259.727, clase 1987) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director de la ex Dirección de Desarrollo del Delta Bosques y Forestación del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por RESOL-2017-200-GDEBA-MAGP.

José Luis FITE (DNI N° 11.699.996, clase 1955) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director de la Dirección de Auditoría Agroalimentaria del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por Decreto N° 575/16, quien se reintegrará a su cargo de revista Agrupamiento Personal Profesional, Veterinario "B", Categoría 16, y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Desarrollo Agrario.

Carolina GARCÍA ROMERO (DNI N° 23.353.900, clase 1973) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Directora de la ex Dirección de Instrucción y Gestión Sumarial del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por RESOL-2019-61-GDEBA-MAGP.

Melina Gabriela MANSO (DNI N° 27.713.919, clase 1980) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Directora de la Dirección de Flora y Fauna del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por RESOL-2019-137-GDEBA-MAGP.

José Eduardo ROAN (DNI N° 13.138.521, clase 1959) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director de la Dirección de Fiscalización Vegetal del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por RESOL-2017-200-E-GDEBA-MAGP, quien se reintegrará a su cargo de revista Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo con disposición permanente y función, Categoría 24 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en

el Ministerio de Desarrollo Agrario.

ARTÍCULO 2°. Disponer que a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Desarrollo Agrario, se deberá intimar a devolver las credenciales afiliatorias al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia de que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del jefe de personal o de quien haga sus veces, en los términos de la ley de contabilidad vigente, y por remisión a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la ley orgánica del I.O.M.A, a las personas que se detallan a continuación:

Sebastián María ALCONADA (DNI N° 24.835.475, clase 1975)

Pedro María BOTTA OLACIREGUI (DNI N° 33.259.727, clase 1987)

Carolina GARCÍA ROMERO (DNI N° 23.353.900, clase 1973)

Melina Gabriela MANSO (DNI N° 27.713.919, clase 1980)

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.